



**Universidad Politécnica
de Chiapas**



Contraloría **Social**

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

PRODEP



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
y

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

CHIAPAS
de Corazón

Agosto de 2019

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

PRODEP

Objetivo



Profesionalizar a las/los PTC, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en CA y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

¿Qué es la Contraloría Social?

Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

“Se reconoce a la Contraloría Social (CS) como el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera **organizada**, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”.



La Contraloría Social

Constituye una nueva forma de control administrativo ejercido por los beneficiarios sobre la actuación de quienes tienen la responsabilidad del quehacer gubernamental y que el manejo de los recursos federales que reciben las Universidades Públicas, a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se realicen con transparencia, eficacia y honradez.

Beneficios de la Contraloría Social

- Legitima las acciones gubernamentales.
- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas.
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios.
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos.
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social,
- Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos.
- Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización,
- Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad.

Misión

Administrar con rigor los programas institucionales de control, prevención, vigilancia y observancia jurídica, en la realización de metas y ejercicio de recursos que la Universidad Politécnica de Chiapas tiene a su cargo a fin de practicar a diario una administración eficaz y honesta.

Visión

Lograr que los beneficiarios asuman su Participación Social sobre el correcto manejo y aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

Objetivos

Fortalecer la capacidad institucional de la Universidad Politécnica de Chiapas, en materia de administración de los recursos financieros y vigilancia de programas, obras y/o acciones gubernamentales, valorando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a través del establecimiento de la Contraloría Social.

Dar a conocer los servicios de esta Contraloría Social como apoyo para fortalecer la capacidad institucional de la UPChiapas, en materia de administración de los recursos financieros en forma transparente, así como en la vigilancia de programas y acciones gubernamentales.

Lograr la participación de la población en funciones de: control, vigilancia y evaluación sobre la gestión de los Fondos, Programas y Proyectos a través de la figura del Contralor Social Universitario.



Documentos de la Contraloría Social

Objetivo: Conocer los documentos normativos de la Contraloría Social (CS), para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social 2019, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018 y del Programa de Servicios de Educación Superior y Posgrados (PPS) 2019.



Esquema de Contraloría Social

Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.

Estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social, que debe realizar y coordinar la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Difusión

Capacitación y
Asesoría a
los CC

Seguimiento

Actividades de
Coordinación

Objetivo Guía Operativa

Establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de CS, para que los beneficiarios o Integrantes del comité(s) vigilen la aplicación de los recursos públicos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 a través del PFCE, otorgados durante el último trimestre de 2017 y vigilarlos en 2018.

Señala los procedimientos que deberán seguir los Responsables de la CS nombrados en cada una de las Instancias Ejecutoras, que resulten beneficiadas en el ejercicio fiscal 2018 en el marco del PFCE, con el propósito de promover y dar seguimiento a la CS en la operación del Programa en comento en 2018.



Reglas de Operación



1. Características generales de los apoyos que contempla el programa federal,

2. Tipo y monto de los apoyos económicos que ofrece



3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

4. Padrón de beneficiarios.



5 Canales de comunicación.

6. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.



7. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.

8. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.



Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)

Documento que establece las actividades, los responsables, la unidad de medida, metas y el calendario de ejecución para promover la CS en el ejercicio, por parte de la Instancia Normativa en el ámbito del PFCE.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2017 COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA												Contraloría Social				
Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social		Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	Calendario para la Ejecución de las Actividades 2017												2017 SEGUIMIENTO	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AVANCE	RETRASO
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
I. PLANIFICACIÓN																		
1	Realizar los datos del responsable de las actividades de Contraloría Social (CS) y enviar al oficio de designación a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).	Instancia Normativa	Oficio de Nombramiento	1	■													
2	Revisar y en su caso actualizar, el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).	Instancia Normativa	Documento	1	■													
3	Enviar a la UORCS de la SFP, para la revisión respectiva al Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el PATCS del Programa PFCE.	Instancia Normativa	Documento	4	■													
4	Incorporar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) los documentos validados por la UORCS (Esquema de Contraloría Social y PATCS) y la Guía Operativa de Contraloría Social.	Instancia Normativa	Documento	3														
5	Incorporar a la página de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP) los documentos validados por la UORCS (Esquema de Contraloría Social y PATCS) y la Guía Operativa de Contraloría Social.	Instancia Normativa	Documento	4														
6	Incorporar a la página de CGUTP, la plantilla de Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, el Informe de intervención intermedia, el Informe de intervención final y el de Queja y Denuncia.	Instancia Normativa	Documento	4														
7	Capturar las Plantillas de Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, el Informe de intervención intermedia y el Informe de intervención final en el SICS.	Instancia Normativa	Documento	3														
8	Elaborar y difundir material de contenido del Plan de Difusión para conocimiento y uso de las Instancias Ejecutoras (IE).	Instancia Normativa	Documento	1														
9	Elaborar o actualizar la metodología de capacitación a servidores públicos de las representaciones Federales, ejecutoras o integrantes de los Comités de Contraloría Social (CCS).	Instancia Normativa	Documento	1														
10	Solicitar el nombramiento del Responsable o Enlace la Contraloría Social en la Instancia Ejecutora.	Instancia Normativa	Oficio	100														
11	Elaborar el Directorio de los Responsables de la Contraloría Social y la base de datos en excel de los datos necesarios para incorporarlos al sistema SICS.	Instancia Normativa	Directorio	1														
12	Solicitar a las IES beneficiadas en 2016, la elaboración de sus Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), alineados al PATCS y el envío de éstos a la Instancia Normativa (IN), así como incorporarlos al módulo de seguimiento del SICS del programa PFCE.	Instancia Normativa	Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)	100														
13	Promover con las IES la coordinación con el Órgano Estatal de Control (OEC) para trabajar las actividades de promoción de CS.	Instancia Normativa	Comunicación a las Instancias Ejecutoras (IE)	100														
14	Solicitar a las IES beneficiadas en 2016, la captura de sus actividades de CS registradas en el SICS, en el marco del PFCE.	Instancia Normativa	Correo electrónico u oficio	100														
II. MONITOREO Y OPERACIÓN																		
15	Ofundir en la página de internet del PFCE, Esquema, Guía Operativa y el PATCS 2017.	Instancia Normativa	Documento	1														
16	Ofundir en la página de internet del PFCE los formatos del Informe en la etapa de intervención inicial, intermedia y final del CCS.	Instancia Normativa	Documento	3														
17	Enviar al titular de cada IES beneficiada en 2016 un oficio o correo electrónico, mediante el cual se invita a realizar la promoción de las actividades de CS a través de sus respectivas páginas de internet, donde ofundir el Esquema, Guía Operativa y el PATCS 2017.	Instancia Normativa	Oficio o correo electrónico.	100														
18	Capacitar a los responsables en materia de CS de las IES.	Instancia Normativa	Capacitación	100														
19	Realizar reuniones con los Responsables de la CS de la IES para proporcionar asesoría por parte de los representantes Federales y registrar las mismas en el SICS.	Instancia Normativa	Minuta	100														
20	Solicitar a los Responsables de CS de las IES que apoyen para la constitución del (los) Comités de Contraloría Social y sus registros en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la constitución del Comité.	Instancia Normativa	Comités de Contraloría Social	100														
21	Proporcionar asesoría, vía telefónica y por correo electrónico, en materia de CS a los Responsables de CS de las IES que lo soliciten.	Instancia Normativa	Bitácora-Reporte Mensual	12														
III. CIERRE																		
22	Revisar en el SICS los avances de los PETCS y de la captura de información registrada por las IES.	Instancia Normativa	Revisión Trimestral	100														
23	Reportar a la IN la elaboración de los materiales de capacitación.	Instancia Ejecutora	Materiales de Capacitación	100														
24	Reportar a la IN las actividades de promoción realizadas como difusión, capacitación y/o asesoría a los Comités de Contraloría Social y reportarlas en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la asesoría o capacitación. 1)	Instancia Ejecutora	Minuta	100														
25	Recepción de los Informes de Contraloría Social correspondientes a las etapas de intervención inicial, intervención intermedia e intervención final elaborados por el CCS.	Instancia Ejecutora	Informes de Contraloría Social	127														
26	Reportar a la IN la elaboración del Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, el Informe de intervención intermedia y el Informe de intervención final elaborados por el CCS.	Instancia Ejecutora	Informe	100														
27	Reportar a la IN el Informe del Comité de Contraloría Social en la etapa de intervención inicial, el Informe de intervención intermedia y el Informe de intervención final por los CCS y una vez validados capturarlos en el SICS. 1)	Instancia Ejecutora	Captura Trimestral	100														
28	Capturar en el SICS los montos autorizados a las IES cuyos proyectos fueron aprobados por los Comités de Evaluación durante el 2016.	Instancia Normativa	Montos Capturados	100														
29	Reportar a la IN las quejas y denuncias al OEC.	Instancia Ejecutora	Reporte Trimestral	3														
30	Revisar, atender y analizar las quejas y/o denuncias que se presenten.	Instancia Normativa	Informe Trimestral	3														
31	Analizar los resultados de contraloría social y realizar reportes de avance de la CS en el SICS y reportarlas a la UORCS de la SFP.	Instancia Normativa	Informe	2														
32	Realizar un reporte para registrar las actividades de la CS.	Instancia Normativa	Reporte	1														
33	La Instancia Ejecutora podrá enviar la captura de los registros correspondientes a los Informes de los Comités de Evaluación en el Sistema Informático de Contraloría Social en el mes de enero de 2017.	Instancia Ejecutora	Intervención final	1														

Propósito de la Capacitación

Conocer las disposiciones en materia de promoción de contraloría social, con el propósito de que los beneficiarios o integrantes del Comité de Contraloría Social realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales.



Actividades de Difusión



1. Difundir los documentos de contraloría social, formatos y la normatividad, de acuerdo al guion que contiene la sección de actividades de difusión de la Guía Operativa.

2. La IE generará mecanismos para realizar las actividades de difusión al interior de ésta, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso (por ejemplo folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc.) y ponerlos del conocimiento de los beneficiarios, y de la comunidad universitaria en general.



Secretaría de Educación Pública
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Académica y de Desarrollo

Guía Operativa de Contraloría Social

Programa para el Desarrollo Profesional Docente
(PRODEP) 2018



Año 2019

Guía Operativa

El objetivo es establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social, con el propósito de que los beneficiarios conozcan la operación del Programa y con ello se garantice que los trámites, tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones del beneficiario sean de su conocimiento.

Comités de Contraloría Social

Artículo 67

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Secretaría de la Función Pública. SFP

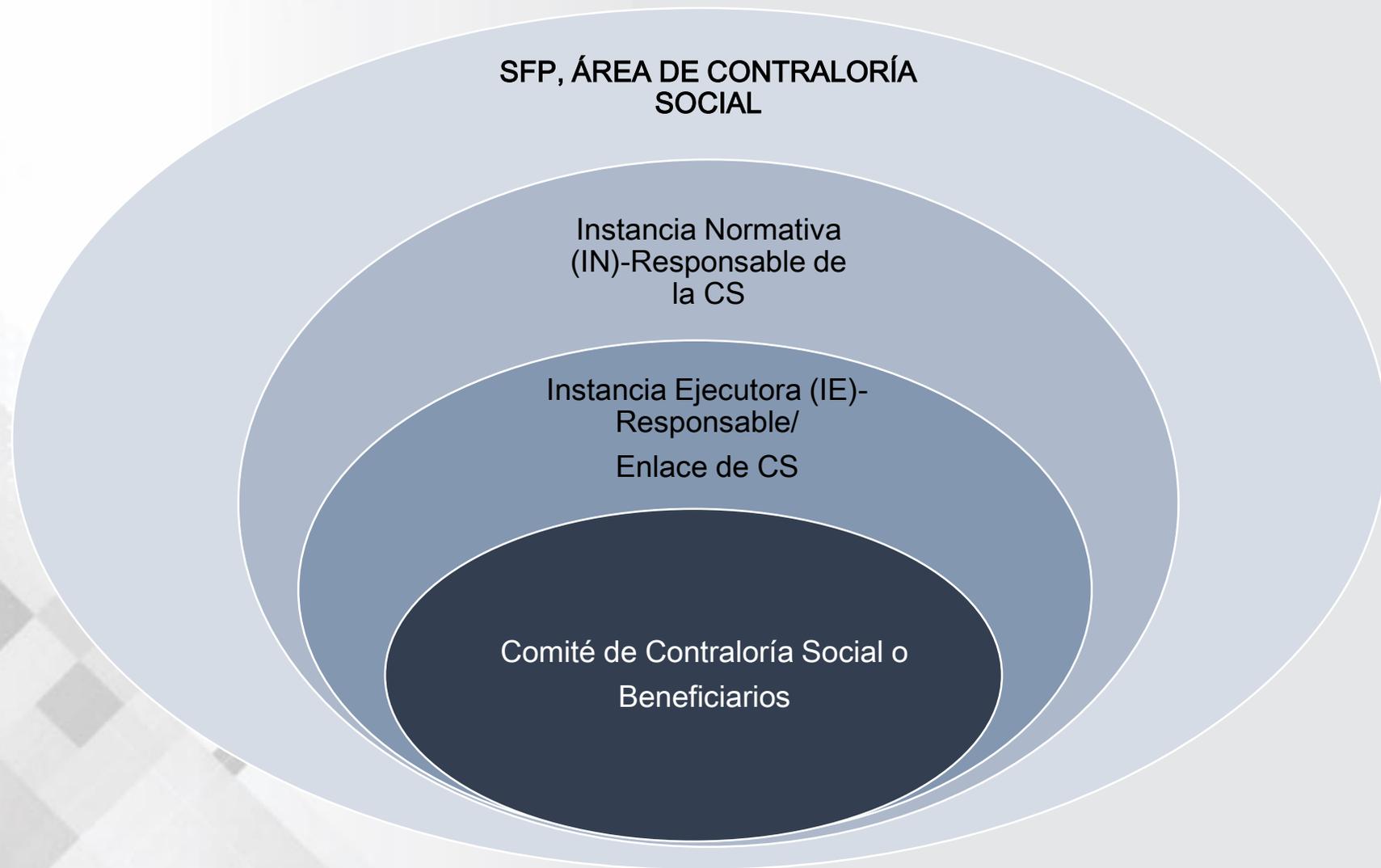
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
UORCS

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS CGUTYP

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS UUTT Y
UUPP

COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL





El objetivo

Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos asignados.



Contraloría **Social**

El RCS es el encargado de coordinar, dar las facilidades necesarias para la conformación de los Comités y de registrar en el SICS lo referente a la contraloría social. Dichos Comités deben registrarse en el SICS y el Responsable de Contraloría Social debe conservar la constancia de registro que emite el sistema y entregar copia de dicha constancia al Comité de Contraloría Social.

Objetivo

Comité de Contraloría Social

Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social, en este caso Programa para el Desarrollo Profesional Docente(PRODEP) así como la vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.

¿Quiénes integran el Comité de la C. S.?

Beneficiarios del programa, solo Docentes.

¿Cuántos integrantes son en el comité de la C. S.?

El mínimo de integrantes para PRODEP es 1 a 4 miembros, asimismo, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres.

¿Cuántos comités de C. S. son?

Solo uno y podrán repetir dos ejercicios más.

Los Comités realizarán las siguientes actividades de Contraloría Social:

1. Solicitar al RCS la información pública relacionada con la operación del mismo;
2. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable
 - d) Se cumpla con los periodos de ejecución de los apoyos o servicios.

- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal;

3. Registrar en el informe los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos;

4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RCS a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas al RCS y a la CGUTyP y a su vez a las autoridades competentes para su atención.

6. Vigilar el 100% de los recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior.

Directorio Enlaces de Contraloría Social

Dependencia	Responsable	Cargo	Teléfono	Email	Dirección
Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de la Honestidad y Función Pública Estado de Chiapas	Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez	Directora de Contraloría Social	(961) 618 75 30 Ext. 22337	carmen.zebadua@shyfpchiapas.gob.mx	Blvd. los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules, C.P. 29056 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)	Mtro. Sergio Iván Barcelata Cavazos	Director de Desarrollo y Fortalecimiento y Responsable de la Contraloría Social.	Teléfono: Directo 55 3601 1603/ 04 ó Conmutador 55 3601 1600 Extensión 67191	sergio.barcelata@nube.sep.gob.mx ó quejas_denuncias.prodep@nube.sep.gob.mx	Av. Universidad 1200, 3er piso Cuadrante 3.31, Col. Xoco, C.P. 03330 Ciudad de México.
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)	Lic. Antonio López Zárate	Jefe de Departamento de Estudios Académicos	(0155)36 01 16 00 Extensión 67150	antoniolz@nube.sep.gob.mx	Av. Universidad 1200, 3er piso Cuadrante 3.31, Col. Xoco, C.P. 03330 Ciudad de México.